



Quarenta maravedis.

SETO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MLL OCHO CIENTOS SETS.

De Orden del Consejo Remito a V. la
adjunta copia del Pedimento presentado p.
parte de D. Juan Perez Lortad Vecino de
esa Villa de Caravaca, sobre que S. E. des-
pache cedula de teniente para servir un
oficio de Aljedor de ella: A fin de que con-
gregandose en Ayuntamiento, con citacion an-
te diem, expreñon de la causa del llamamien-
to, informe V. lo que S. E. le ofreciere, asen-
da de la Solicitud, suficiencia, conducta, y demas
circunstancias del citado Lortad; dandome
aviso del recibo para ponerlo en noticia
de esta Superioridad.

Dios que a V. m. a. S. Illas.
y Marzo 28 de 1806.

Rafael Mañr los
Añira &
B

Ayuntamiento de la villa de Caravaca.